



FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficio No. TOIC 11/030/287/2021.

C.P. PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA
Subdirector de Recursos Financieros de la
Universidad Pedagógica Nacional.
Presente.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS

Asunto: Requerimiento de información de la Auditoría No. 07/2021 al rubro de "Gasto Corriente".

RECIBIDO
29 JUL 2021
FIRMA: [Firma manuscrita] H:COHIS

Recibi Requerimientos de auditoría. 28/07/21

Ciudad de México, a 26 de julio de 2021.

Para dar cumplimiento a la auditoría No. 07/2021 al rubro de "Gasto Corriente", a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, reformada el 30 de diciembre de 2015; 310 de su Reglamento; 37, fracción XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; Artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, modificado y publicado el 15 de julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018 y Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, solicito se sirva dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, para que nos proporcionen, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente, la información correspondiente al ejercicio 2020 y del periodo enero a marzo de 2021, que enseguida se detalla:

1. Oficio de autorización del presupuesto 2020 y 2021.
2. Estado del Ejercicio del Presupuesto anual y mensual de enero a diciembre de 2020 y enero a marzo de 2021, por capítulo y partida presupuestal, debidamente firmado y validado por el Subdirector de Recursos Financieros, así como en medio electrónico en formato Exel.
3. Calendario presupuestal autorizado para el ejercicio 2020 y 2021.
4. Documentación comprobatoria de los enteros realizados a la TESOFE por recursos no ejercidos en el ejercicio 2020.
5. Oficio de solicitud de traspaso de recursos de los capítulos 2000 y 3000 a la partida 39910, correspondiente al ejercicio 2020.
6. Oficio de autorización de TESOFE de la Cuenta Única de Tesorería en la que están depositados los recursos del fondo rotatorio.
7. Relación de ahorros presupuestales del ejercicio 2020, por capítulo, partida, mes y concepto.
8. Nombre y cargo de los servidores públicos autorizados para la firma de cheques y para el acceso y manejo del SICOPE y SIAFF.
9. Conciliaciones del presupuesto autorizado, modificado y ejercido realizadas con la Dirección de Planeación y Subdirección de Personal, durante el ejercicio 2020 y periodo enero a marzo de 2021.
10. Oficio a través del cual se le informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los adeudos a proveedores y acreedores que fueron adeudados en el ejercicio 2020.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

11. Póliza de diario en las que se registraron los adeudos a proveedores y acreedores que se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como ADEFAS.
12. Relación en medios electrónicos en formato Excel, de las CLC pagadas durante el ejercicio 2020 y enero a marzo de 2021.
13. Diagrama de flujo que muestre el proceso interno establecido, para el registro presupuestal y contable de las erogaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el dieciséis de abril de dos mil veinte.

c.c.p. **Dra. Rosa María Torres Hernández.** - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - **Presente.**
Lic. Karla Ramírez Cruz. Secretaria Administrativa. - **Presente.**
Archivo.

MPJ/EAD/lbc

